

Expte. 2881/2023
Contratación: 102/2023

Felipe Puertas Ramírez, Director del Patronato de Turismo de Almuñécar, en relación al expediente que se tramita para la contratación del DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE MOBILIARIO URBANO INTELIGENTE INTERCONECTADO (SMART CUBES); proyecto que se desarrolla al amparo del Plan de Sostenibilidad Turística Almuñécar La Herradura “Parque Azul de Vida submarina”, financiado en su totalidad con fondos Next Generation EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada

INFORMA

1. Que en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera Que no procede la división por lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo, dificultaría y pondría en riesgo la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que por su propia naturaleza, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y precisamente esa coordinación necesaria se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
2. Que, por tanto, al amparo del artículo 99.3 b) LCSP, no procede la división en lotes debido a las dificultades que ocasionaría a la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico la ejecución de este por una pluralidad de contratistas diferentes.

Es todo lo que se tiene a bien informar y proponer.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

**EL DIRECTOR DE TURISMO,
Fdo.: Felipe Puertas Ramírez**

